DESPACHO DE LA COMISION DE PODERES

Esta Comisión de Poderes reunida al efecto y habiendo estudiado el--Radiograma Nº 11239, de fecha 4 de diciembre de 1989, emitido por la Jun ta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, propónese sea votado el -siguiente despacho: Que no hay incompatibilidad ni impedimentos legales de acuerdo a las normas electorales vigentes, con relación a los Sres.-Concejales que han presentado sus credenciales y de conformidad en las-conclusiones que dejan sentadas

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Aprobar los diplomas de los Señores CONCEJALES Titulares ------- electos en elecciones generales el día 14 de mayo de 1989. Lo hacen por FRENTE JUSTICIALISTA DE UNIDAD POPULAR (FREJUPO): CONTI, Mar celo; CIFUENTES VILLANUEVA, Silvino; STRADOLINI, Ricardo Horadio; DE LU-CA, Carlos; SANCHEZ, Hilda Cristina .-

Lo hacen por la UNION CIVICA RADICAL (U.C.R.): GODOY, Guillermo Horacio; FERRERO REGIS, Silvia Irene; FARACO, Juan Antonio. -

Lo hacen por la ALIANZA DEL CENTRO: MAC MULLEN, Jorge ENRIQUE LAVITOLA-Juan Carlos. -

Suplentes: FREJUPO: CORONEL, Daniel; MIGGIARO, Raúl Antonio; RODRIGUEZ, Alberto; GAUNA, José Daniel; FARRONI, Pedro. -

> TEZON, Mucio Antonio José; DI PIERRO, Norma Dora; --H.C.R. ERMINI, Luis D .-

ALIANZA DEL CENTRO: FRIZZAM Juan Antonio; RODRIGUEZ, Fernando.

PERGAMINO, diciembre 7 de 1989.

Al señor
Presidente del
H. Concejo Deliberante
Dn. MARCEIO ANTONIO CONTI
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirijirme a Ud. a efectos de solicitarle se me concedan 120 (ciento veinte días) de licencia a partirde la fecha por haber sido convocado por el Señor Intendente Municipal para continuar en el cargo de Secretario de Economia y Hacienda.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente:

RICARDO HORACIO STRADOLINI CONCEJAI. Al softer

Presidente del

H. Compajo Deliberante

Date MARCELO ANTONIO CONTI

SU DESIACHO

Palio aprobado por Pusol. V. 342/83

De miestra mayor consideración:

Folitices que componen este Honorable Cuerpo, se dirijen a Ud. com la firalidad de aproter ad-referendum al pedide de licencia del concejal RICARIO -A. STRADOLINI, la que será convalidada en la próxima Sesión del Honorable -Concejo Deliberante.-

Sin otro perticular, aprovechanes la oportu-

nidad para galudarle rev abbet

forge & hortulls

BIOQUE UNITO DELL CLIRETO ZONORATICO

PRESIDENTE

THIS SUED

BIDQUE U.CR.

HUSIDENTE

ROBERTO AZHEITIA

BIDQUE JUSTIC DALLISTA

FREST DENTE

VISTO:

La nota elevada por el Concejal RICARDO HORACIO STRADOLINI, aprobada ad-referendun por los titulares de los bloques políticos que componen este Cuerpo Deliberativo; Y:

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por el Artículo 68º, Inciso 1) de - la Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante:

RESUELVE

ARTICULO 12: Aceptar el pedido de licencia por el transcurso de 120 (Ciento Veinte) días presentada por el concejal RICARDO HORACIO STRADO DOLINI, quien ha sido convocado por el Señor Intendente Municipal para continuar en el cargo de Secretario de Económia y Hacienda.

ARTICUIO 29: Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

RESOLUCION Nº 342/89.-

PERGAMINO. Diciembre 11 de 1989 .-

CARLOS A PUSCO SECRETARIO

HONOMABLE CONCEJO DELIBERANTI

MARCELO A. CONTI

PRESIDENTE

ONORABLE CONSEJO DELIMENANTE